



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Anexo N° 2

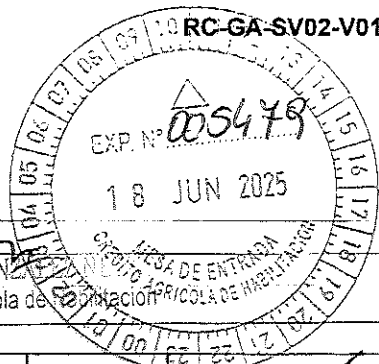
INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 18/06/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 575/2025

DEPENDENCIA VISITADA: Pirapó
LUGAR/LOCALIDAD: Pirapó
DEPARTAMENTO: ITAPUA

ADRIAN GONZALEZ
Crédito Agrícola de



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4 724 619	09/06/2025 07:00:00	13/06/2025 17:00:00	5	

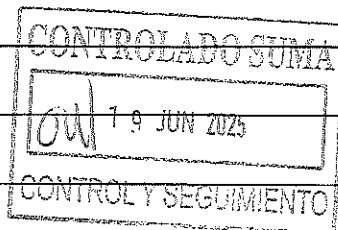
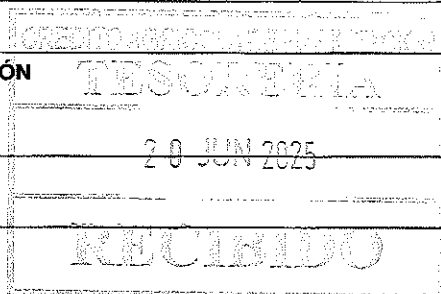
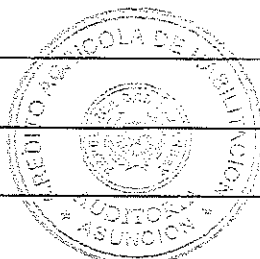
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
030922	09/06/2025 07:00:00	13/06/2025 17:00:00	237.905	239.616	1 711

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN					
Intervención en el CAC de Pirapó/Bella Vista					



Lic. Javier P. Palacios S.
VºBº Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°632/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 4 de Junio del 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE: AUDITORIA INTERNA

MOTIVO DE LA COMISIÓN: Intervención del CAC de Pirapó/Bella Vista.

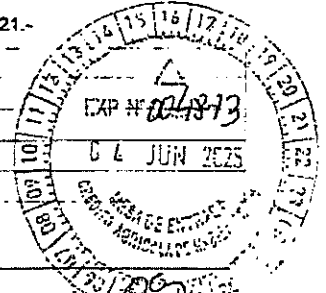
LUGAR/LOCALIDAD: Pirapó

DEPARTAMENTO: ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1500 Km.).-



ADRIAN...
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Contemplamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CAROLINA EDITH OLMEDO DUARTE	1.431.478	09/06/2025	13/06/2025	5.0	300.000	1.464.153	
2	JAVIER PORFIRIO PALACIOS SILVA	1.437.372	09/06/2025	13/06/2025	5.0	350.000	1.864.153	
3	NELSON ROMAN NARVAJA LOPEZ	813.397	09/06/2025	13/06/2025	5.0	270.000	1.344.153	
4	NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.818	09/06/2025	13/06/2025	5.0	300.000	1.464.153	
TOTAL							5.936.612	

N. Pinho

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Centeno E.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

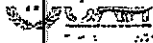
Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA
19 JUN 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CREDITO AGRICOLA DE HABITACION

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690000/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 030922

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	289
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-758	Area asign.	AUDITORIA INTERNA
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003262		
Conductor autorizado	NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	09/06/2025	Hasta	13/06/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	237805	Fecha de salida	09-06-2025	Hora de salida	08:40 H8
Km. de vuelta	239-646	Fecha de regreso	13-06-2025	Hora de vuelta	19:20
Km. estimado recorrido	1500	Km. real recorrido	1.711 K-	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones Institucionales Inherente a la Auditoria Interna en Capital e Interior del Pais				
Obs.	Otros Conductores: Lic Javier Palacios, Nelson Narvaja, Carolina Olmedo				

DUPLICADO

Asunción, 17/06/25

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Conste.-

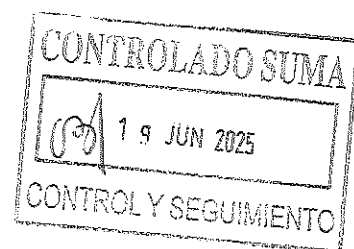
Lic. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habitación

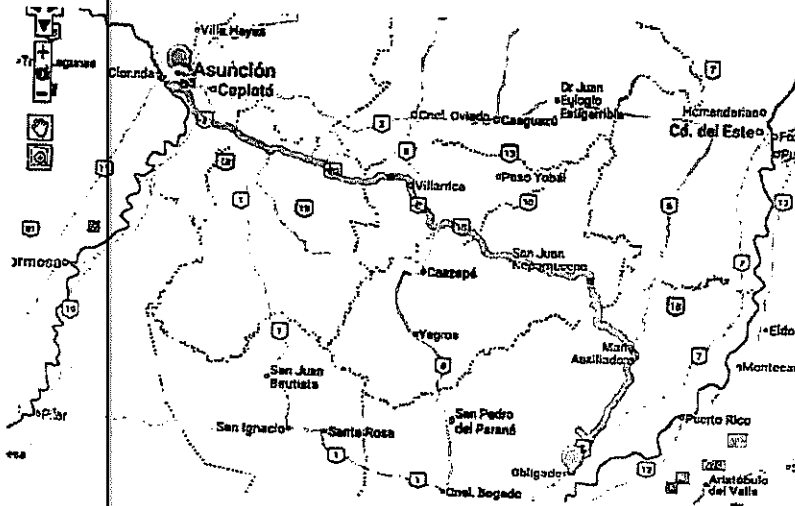
Lic. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habitación
ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado el automotor

N.º 17

Nicolás Pinho

CREDITO AGRICOLA DE HABITACION





CUENTA: M.229 - CHEVROLET.

• ✕ ⚙ ⚙ ⚙ ⚙ ⚙

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTES)

MÓVIL: M.229 - CHEVROLET.

VELOCIDAD PROMEDIO: 77 km/h

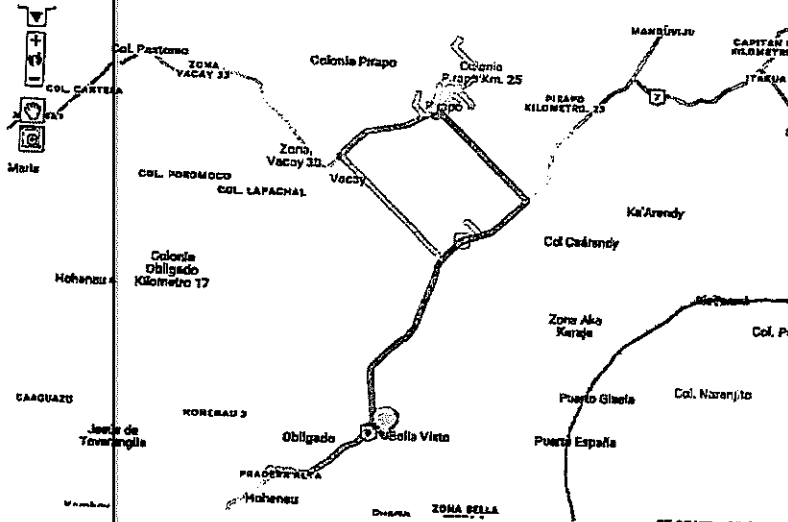
VELOCIDAD MÁXIMA: 137 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 402 km 208 m

DESDE: Lun 9 Jun 25 - 06:00:00

HASTA: Lun 9 Jun 25 - 18:15:00

Eventos (10)



CUENTA: M.229 - CHEVROLET.

• ✕ ⚙ ⚙ ⚙ ⚙ ⚙

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTES)

MÓVIL: M.229 - CHEVROLET.

VELOCIDAD PROMEDIO: 49 km/h

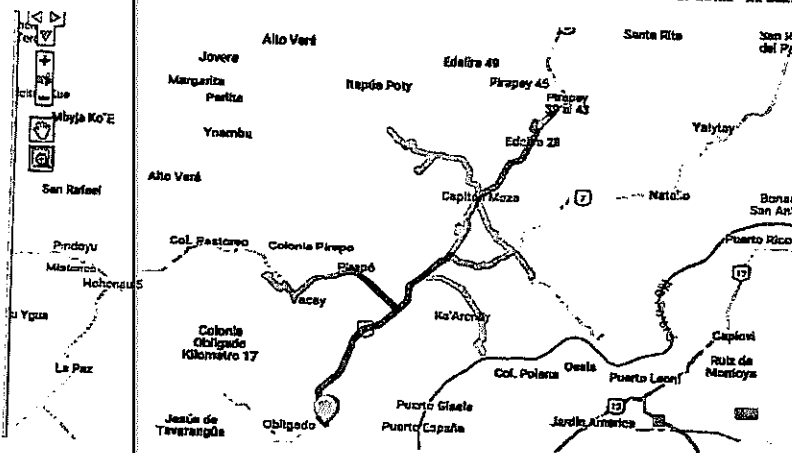
VELOCIDAD MÁXIMA: 108 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 146 km 252 m

DESDE: Mar 10 Jun 25 - 06:00:00

HASTA: Mar 10 Jun 25 - 18:10:00

Eventos (48)



CUENTA: M.229 - CHEVROLET.

• ✕ ⚙ ⚙ ⚙ ⚙ ⚙

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTES)

MÓVIL: M.229 - CHEVROLET.

VELOCIDAD PROMEDIO: 36 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 94 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 174 km 389 m

DESDE: Mié 11 Jun 25 - 06:00:00

HASTA: Mié 11 Jun 25 - 18:30:00

Eventos (34)

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habitación

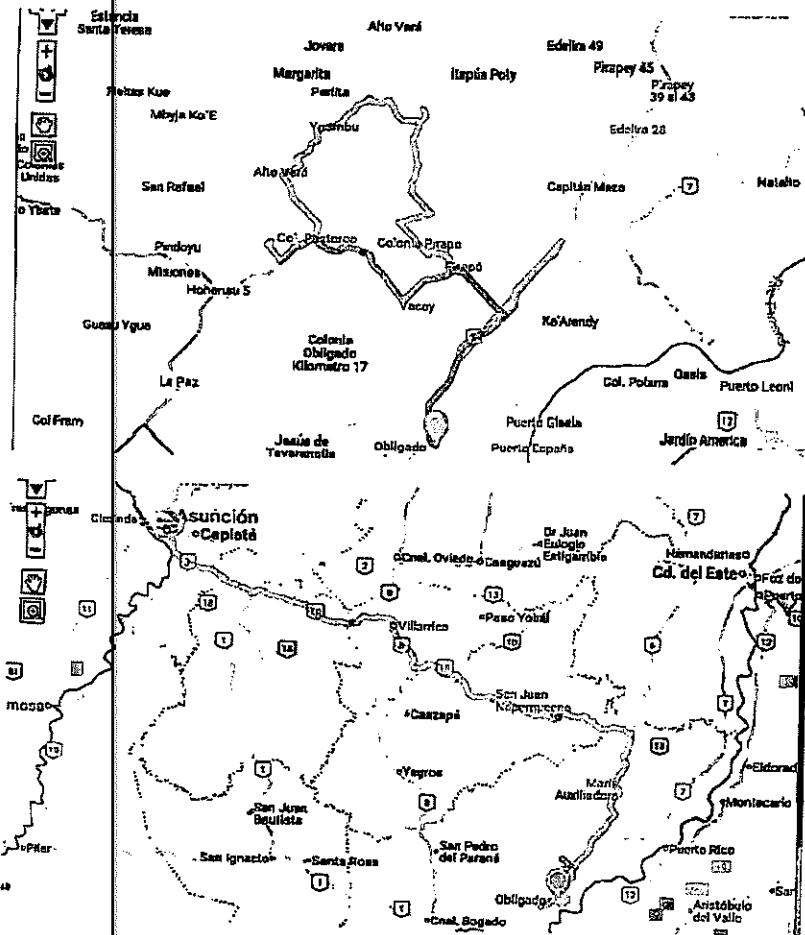
N.17
Wladimir Pineda



CONTROLADO SUMA

04/19 JUN 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: 4228 - CHEVROLET

+ 22

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: 189 - CHEVROLET

VELOCIDAD PROMEDIO: 43 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 144 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 19 km 612m

DESDE: Jue 17 Jun 25 - 04:25:00

HASTA: Jue 17 Jun 25 - 18:20:00

Eventos (22)

CUENTA: 4228 - CHEVROLET

+ 22

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: 189 - CHEVROLET

VELOCIDAD PROMEDIO: 79 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 138 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 53 km 091m

DESDE: Vie 13 Jun 25 - 04:00:00

HASTA: Vie 13 Jun 25 - 16:30:00

Eventos (27)

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

Ny

Nicolás Pisco

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

CONTROLADO SUMA

19 JUN 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO VTC

CONTROLADO SUMA

19 JUN 2025

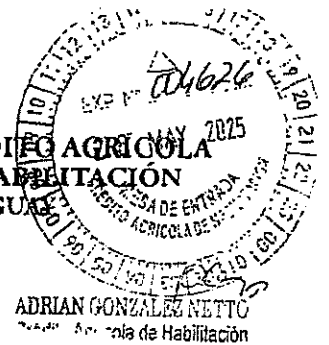


GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI



CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

GERENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MEMORANDUM



Para : Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerencia Administrativa

De : Luis Ricardo Pereira, Director
Dirección de Servicios Generales

Referencia : Designación de Funcionario

Fecha : 27 de Mayo de 2025

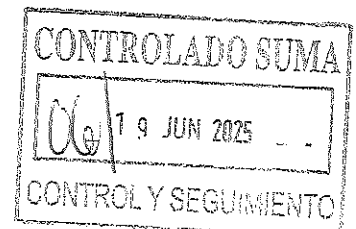
Por medio del presente, pongo a su conocimiento y consideración que, durante el periodo de reposo médico del Jefe de la Unidad de Transporte, se autoriza al Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra a gestionar y realizar todos los trámites oficiales relacionados con el ingreso y egreso de documentaciones correspondientes a esta dependencia.

Asunción, 27 de Mayo de 2025

A la Gerencia General con el parecer favorable de esta Gerencia



Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerente Administrativo





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 575

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 5 de junio de 2025

VISTO: El expediente N° 4873, de fecha 4 de junio de 2025, y compromiso presupuestario N° 1275/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

- Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: PIRAPÓ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar intervención del CAC de Pirapó/Bella Vista.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CAROLINA EDITH OLMEDEO DUARTE	1.431.478	08/06/2025 al 13/06/2025	5,0	300.000	1.464.153
JAVIER PORFIRIO PALACIOS SILVA	1.437.372	08/06/2025 al 13/06/2025	5,0	350.000	1.664.153
NELSON ROMAN NARVAJA LOPEZ	613.367	09/06/2025 al 13/06/2025	5,0	270.000	1.344.153
NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.619	08/06/2025 al 13/06/2025	5,0	300.000	1.464.153
TOTAL					5.936.612

- Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.
- Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.
- Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.
- Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.
- Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.
- Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

ES COPIA

Daisy Maldonado
Secretaria General

